

Con el propósito de brindarle una mejor información y el conocimiento adecuado de los productos, queremos mencionarle los aspectos más importantes que debe tener en cuenta para el manejo adecuado de su Fondo de Inversión.

Recuerde que:

- El depósito mínimo para vincularse corresponde a la suma de \$200.000.
- Los retiros parciales no podrán ser superiores al 99% del saldo total que registre el Fondo de Inversión Colectiva al momento de cada retiro, en todo caso éste al final nunca podrá ser inferior a doscientos mil pesos (\$200.000,00.). La FIDUCIARIA POPULAR podrá modificar el monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva, de conformidad con las disposiciones legales.
- Si por alguna circunstancia su encargo de inversión llegara a tener un saldo inferior a doscientos mil pesos (\$200.000.00), éste deberá aumentarse para alcanzar el monto mínimo requerido, de lo contrario en un lapso de 60 días calendario, automáticamente su encargo de inversión será cancelado.
- Los retiros parciales a través de cheque o en efectivo a través de las oficinas del Banco Popular tendrán cobro del 4 x 1000.
- El traslado de recursos a un tercero, tendrán cobro de impuesto del 4*1000, el cual será descontado del saldo de su producto, en cumplimiento al artículo 879 inciso 10, del Estatuto tributario
- Si requiere cancelar su encargo de inversión, debe radicar en la Fiduciaria Popular ubicada en la Carrera 13 A No. 29 – 24 piso 21 de la Ciudad de Bogotá, en la oficina de la Fiduciaria Popular de su Ciudad o en cualquiera de las oficinas del Banco Popular para su posterior trámite en la Fiduciaria, una comunicación escrita en original firmada de acuerdo con las condiciones de manejo.
- Las firmas del titular y de los autorizados deben estar debidamente registradas y actualizadas, de no ser así se deberá diligenciar el formato de actualización y la tarjeta de registro de firmas, que se encuentra en las oficinas del Banco Popular o que podrá obtener a través de su ejecutivo comercial.

Para personas naturales el procedimiento de retiros y aportes se podrá realizar de la siguiente manera:

Retiros:

- 1 Retiros por oficinas del Banco Popular:** Tenemos a su disposición la red de oficinas del Banco Popular a nivel nacional para realizar retiros en efectivo, cheque o transferencias a cuentas del mismo Banco. El horario establecido para realizar retiros es entre 9:00am y 3:30pm
- 2 Retiros a través de la Fiduciaria Popular:** Para realizar traslados a un Banco diferente al Popular, debe radicar en la Fiduciaria Popular ubicada en la Carrera 13 A No 29 – 24 piso 21, de la ciudad de Bogotá, una comunicación en original donde relacione las instrucciones del retiro, la cual debe estar debidamente firmada de acuerdo con las condiciones de manejo. El horario establecido para procesar retiros es entre 8:00am y las 12:00m y se realizará una confirmación telefónica con el titular del encargo y/o firma autorizada. En el evento no ser confirmada la comunicación, no será procesada la operación.

Si usted se encuentra en una ciudad diferente a Bogotá, podrá radicar su solicitud en la oficina de la Fiduciaria Popular de su ciudad o a través de cualquiera de las oficinas del Banco Popular a nivel nacional.

- 3 **Transacciones a través de Fiduclick:** Esta es una herramienta que le permitirá desde la comodidad de su oficina u hogar realizar traslados entre sus propias cuentas o a cuentas de terceros, sin necesidad de enviar comunicaciones ni instrucciones de pago a la Fiduciaria Popular. Estas operaciones podrá realizarlas entre las 8:00AM y las 11:59AM. Para realizar la inscripción a nuestro portal se deberá diligenciar la proforma correspondiente, la cual debe estar firmada por usted de acuerdo con las condiciones de manejo del encargo.

Aportes:

La Fiduciaria Popular tiene a su disposición cuentas en los Fondos de Inversión Colectiva en diferentes entidades Bancarias donde usted podrá realizar traslados sin incurrir en el GMF, las cuales podrá conocer a través de su ejecutivo comercial.

Para realiza los aportes tenga en cuenta lo siguiente:

1. La red de oficinas del Banco Popular a nivel nacional estará disponible para realizar aportes directamente a su encargo en el horario de 8:30am a 3:30pm

Adicionalmente podrá realizar aportes en las cuentas recaudadoras de las entidades con las cuales tenemos convenio. La copia del soporte deberá remitirla a los correo electrónico pagosfidupopular@fidupopular.com.co , servicioalcliente@fidupopular.com.co o a las instalaciones de la Fiduciaria Popular. El horario establecido para recibir los soportes será entre las 8:00am y 3:30pm. Se realizará confirmación telefónica con el titular del encargo y/o firma autorizada.

2. Si los aportes corresponden a días anteriores, el envío del soporte debe ser remitido antes de las 12:00m para que sea abonado al encargo correspondiente.
3. Los aportes serán abonados al encargo correspondiente en la fecha de la confirmación telefónica, independientemente de la fecha de la operación.

Para consultas, sugerencias ó contacto con su Ejecutivo Comercial, con gusto le atenderemos a través de nuestro Call Center en Bogotá 6079977 Opción 3 o extensiones 414 y 484; en la Línea Nacional Gratuita 018000513962; en nuestro correo electrónico: servicioalcliente@fidupopular.com.co ó a través del contáctenos de la página Web: www.fidupopular.com.co.

Le recordamos que usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero y, para los efectos de quejas y/o reclamos de nuestros productos o servicios, pueden comunicarse a través de www.defensorialg.com.co ó a la Calle 70A No. 11-83, Teléfono: 543 9850 - 235 1604, Fax: 543 9855